



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 26 - Ciudad de México, miércoles 27 de octubre de 2021](#)

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 149.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Estatuto Orgánico 2021 del Instituto Nacional de Salud Pública y se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo electrónico y código QR o de barras bidimensionales para consulta del Estatuto Orgánico 2021 del Instituto Nacional de Salud Pública, el cual tiene por **objeto** actualizar las disposiciones y los principios que sustentan el desarrollo y cumplimiento de las funciones esenciales y complementarias de este sujeto obligado mismo que podrá consultarse en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

http://transparencia.insp.mx/2021/I/38731_2021_INSP_ESTATUTO_ORGANICO_2021.pdf

www.dof.gob.mx/2021/SALUD/Estatuto-organico-INSP_2021.pdf

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los vencedores en el Vigésimo Noveno Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas y Jueces de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 155.

Acuerdo por el que se determina la lista de las y los vencedores en el Vigésimo Noveno Concurso Interno de Oposición para la designación de juezas y jueces de Distrito.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 39 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición y la Base Vigésima Primera de la Convocatoria al Vigésimo Noveno y Trigésimo Concursos Internos de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos de las y los vencedores al concurso antes citado, quienes iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que se determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.



La presente Lista tendrá efectos de notificación a partir del día de su publicación en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal, para todas y todos los concursantes y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en un diario de circulación nacional, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, debiendo notificarlo además por correo electrónico a los participantes que resultaron vencedores.

El Acuerdo, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2021.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los vencedores en el Trigésimo Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas y Jueces de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.

Acuerdo por el que se determina la lista de las y los vencedores en el Trigésimo Concurso Interno de Oposición para la designación de juezas y jueces de Distrito.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 39 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición y la Base Vigésima Primera de la Convocatoria al Vigésimo Noveno y Trigésimo Concursos Internos de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos de las y los vencedores al concurso antes citado, quienes iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que se determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Publíquese la presente Lista en el Diario Oficial de la Federación, la que tendrá efectos de notificación a partir del día de su publicación en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal, para todas y todos los concursantes y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en un diario de circulación nacional, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, debiendo notificarlo además por correo electrónico a los participantes que resultaron vencedores.

El Acuerdo, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 159.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del



Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.1888 M.N.** (veinte pesos con un mil ochocientos ochenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Aclaración al Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado el 8 de octubre de 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

Aclaración del texto al “Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Mediante el cual se aprueba la **modificación** del Reglamento Interno de la Comisión nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre de 2021.

Fiscalía General de la República. Saldos del mandato y del fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República participa como mandante y fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 163.

Saldos del mandato y del fideicomiso en los que la fiscalía general de la república participa como mandante y fideicomitente, por lo que en en razón de que los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes celebrados o emitidos por la Procuraduría General de la República o la Fiscalía General de la República se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a la Institución, de conformidad con lo previsto por el artículo cuarto, tercer párrafo transitorio, de la citada Ley de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República participa como mandante y fideicomitente.

Los movimientos son del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021

Notas:

- Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales.
- Los egresos del periodo corresponden a pagos de honorarios del mandatario y fiduciario.
- El destino del mandato y del fideicomiso corresponde a la denominación de los mismos.



Instituto Nacional Electoral. Extracto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión del periodo de precampañas y para recabar apoyo de la ciudadanía para las candidaturas independientes, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 170.

Extracto de la Resolución del Consejo General por el que se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las candidaturas independientes, durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, conforme a los siguientes calendarios:

Asimismo, se **modifica** el plazo del 15 de marzo de 2022 previsto en el Acuerdo INE/CG1446/2021, para que, en su lugar, a más tardar el 29 de marzo de 2022, este Consejo General dictamine y remita a los OPLES de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, el Dictamen respectivo sobre el cumplimiento de los criterios de paridad, referente al registro de candidaturas a las gubernaturas de las elecciones de esas entidades federativas.

El contenido completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-20-de-octubre-de-2021/>

Página DOF:

http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202110_20_rp_5.pdf